



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP UNC 56069/2012

RESOLUCIÓN DECANAL N° 81/2013.

VISTO

La conveniencia de cubrir un cargo no docente, categoría 366/07 Agrupamiento Técnico - Profesional en el Área Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ord. HCS 7/2012 y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector No Docente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en el art. 16° de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", ha designado como veedor para este concurso al Sr. Juan Carlos Daniel ARCE (legajo 28114), del Área Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un cargo categoría 366/07 – Agrupamiento Técnico - Profesional en el Área Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF) de esta Facultad, para desempeñarse en el turno mañana (9 a 16hs) con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2°: En el Concurso Cerrado Interno podrán presentarse el personal de planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de la planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General podrán presentarse en el concurso abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

- En representación de la autoridad de la dependencia:
Titular: Sr. Fernando RIVAROLA (Categoría 366/02 – FaMAF – legajo 10859)
Suplente: Sr. Gabriel E. DESSILANI (Categoría 366/03 – FaMAF – legajo 28574).
- Elegidos por el personal de la dependencia:
Titular: Francisco G. PAVAN (Categoría 366/04 – FaMAF – legajo 38716)
Suplente: Alejandro G. GUSTOWSKI (Categoría 366/05 – FaMAF – legajo 43396).
- De otras dependencias:
Titular: Osvaldo J. RODRIGUEZ (Categoría 366/03 – Hospital Nacional de Clínicas – legajo 21955)
Suplente: Néstor F. GARCÍA (Categoría 366/03 – Facultad de Filosofía y Humanidades – legajo 38591).
- Veedor Gremial:
Sr. Juan Carlos Daniel ARCE (Categoría 366/03 – FaMAF - legajo 28114)

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) según se detalla a continuación:

- Las inscripciones para el CONCURSO CERRADO INTERNO serán receptadas desde el día 2 al 8 (inclusive) de mayo de 2013, de 9 a 13 hs.
- En caso de no haber inscriptos para el concurso interno se receptorán las inscripciones para el CONCURSO CERRADO GENERAL desde el día 9 al 15 (inclusive) de mayo de 2013, de 9 a 13 hs.
- En caso de no haber inscriptos para el concurso general se receptorán las inscripciones para el CONCURSO ABIERTO desde el día 16 al 22 (inclusive) de mayo de 2013, de 9 a 13 hs.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

- Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).
- Fotocopia del DNI.
- Certificado de antecedentes policiales actualizado o constancia de solicitud del mismo. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.
- Antecedentes en original y copia para su autenticación.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado y al veedor gremial a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:30 hs, a fin que comiencen su actuación, en dependencias de la Secretaría Administrativa de esta Facultad.



ARTÍCULO 7º: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de veinte (20) minutos por cada participante.

La fecha de examen para el concurso cerrado interno será el día 16 de mayo de 2013 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado interno no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso cerrado general que tendrá como fecha el día 23 de mayo de 2013 a partir de las 10 hs.

Si en el concurso cerrado general no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso abierto que tendrá como fecha el día 30 de mayo de 2013 a partir de las 10 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de FaMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán a los correos electrónicos personales de los candidatos, en la página web oficial de FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

ARTÍCULO 8º: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico - práctico en la página web de FAMAF: <http://www2.famaf.unc.edu.ar/nodocentes/> o adquirir el mismo en la Fotocopiadora del Centro de Estudiantes de FAMAF, en el período comprendido entre el 10 de abril al 22 de mayo de 2013 de 10 a 17 hs.

ARTÍCULO 9º: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10º: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11º: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el Art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12º: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo, por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por cada



participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

CÓRDOBA, 21 de marzo de 2013.

st


Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F.


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL Nº 81/2013
CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

CARGO: No Docente.

CATEGORÍA: 366/07 - Agrupamiento Técnico – Profesional.

ÁREA: Laboratorio de Enseñanza de la Física (LEF).

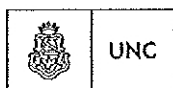
HORARIO DE TRABAJO: 9:00 a 16:00 hs.

CONDICIONES GENERALES:

1. Tener 18 años cumplidos.
2. Poseer Título Secundario completo con orientación técnica, preferentemente (debidamente acreditado).
3. Se requerirá del candidato las siguientes tareas y Responsabilidades:
 - a) Colaborar en la construcción de dispositivos eléctricos, mecánicos de carpintería, electrónicos, etc. que se construyen en el taller de los LEF para los prácticos de alumnos de nuestra Facultad como de otras Facultades a quien preste servicios la misma
 - b) Colaborar con el pañol de enseñanza con la entrega y recepción de equipamiento para trabajos prácticos, que tengan lugar en nuestra Institución o en otras Facultades donde la FAMAF preste servicios, controlando el funcionamiento tanto del equipamiento como de los accesorios a utilizar.
 - c) Mantener una relación permanente con el personal del taller de Mantenimiento de los LEF, el del Pañol y el Coordinador Docente de los LEF, para conocer los cronogramas de prácticos ya sea de la FAMAF como de otras Facultades a quién preste servicios la misma y cualquier otra actividad relacionada con los LEF.

CONDICIONES PARTICULARES:

1. Conocimientos generales de mecánica, electricidad, electrónica, herrería, carpintería, etc.
2. Conocer y operar máquinas, herramientas convencionales de taller, torno fresa, sierra circular, amoladoras, perforadoras, soldadora eléctrica, soldadora de estaño etc.
3. Conocimiento de unidades de medición: voltios, amperios, hertzios, milímetros, pulgadas etc. Conversión de unidades.
4. Conocer y operar instrumentos de medición como multímetros, osciloscopio, generador de funciones, calibres, micrómetros, goniómetro, etc.
5. Capacidad para diseñar y armar pequeños dispositivos, modificar sistemas, determinar causas y fallas simples de equipos eléctricos o mecánicos que se utilizan en los trabajos prácticos.
6. Destreza y habilidad para el manejo de herramientas de mano (pinzas, llaves,



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMA F
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

terrajás, machos de roscar, trozadores, limas, soldadora eléctrica, soldadora de estaño etc.).

7. Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: Capacidad para resolver problemas técnicos en forma rápida y concreta, concentración y habilidad manual.

TEMARIO GENERAL Y BIBLIOGRAFÍA:

- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06). Títulos 2, 3, 5 y 10 – artículos 140 al 148.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Título I y II.



Dra. SILVINA PÉREZ
Secretaría General
Fa.M.A.F



Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.